PLIEGO CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

 DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS EN M.U.P. DE MARAÑA

MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León (BOCyL nº 71 de 16-4-09), Ley 43/2003 de Montes y Reglamento de Montes (Decreto 485/1962; BOE 12 de 13-3-62), Pliego general de condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975: BOE de 21-8-75, BOP León de 30-5-75), Pliego Especial de condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo de ICONA (Resolución de 23-6-77; BOP León de 24-7-82), Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de Sanidad animal (BOCyL nº 243, de fecha 21 de diciembre de 1998), y los Pliegos Particulares de condiciones Técnico-Facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Ayto. de Maraña y en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Av. Peregrinos, s/n, León). Las enajenaciones se realizarán de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación pública.

Los aprovechamientos que se subastan son:

**M.U.P. Núm. 487 Perteneciente a Maraña.**

 **Localización – Paraje: “Valverde”**

 **Cuantificación – 291 has. Superficie pastable.**

 **Carga Ganadera Máxima Admisible – 131 UGM**

 **Tipo de ganado - 850 lanares, 0 vacas, 3 caballos, 0 cabras. (\*)**

*\*Se podrá sustituir el ganado menor establecido por su equivalente en vacuno o caballar, según el caso.*

**Plazo ejecución - 2 Anualidades: 2016 y 2017**

 **Periodo hábil aprovechamiento - 5 meses (Inicio: Junio. Finalización: Octubre.)**

**Valoración: Precio Mínimo Tasación para su carga admisible - 5.000€**

 **Precio unitario mínimo - 4,2€ / u.g.m. mes.**

**M.U.P. Núm. 487 Perteneciente a Maraña.**

 **Localización – Paraje: “La Pared”**

 **Cuantificación – 347 has. Superficie pastable.**

 **Carga Ganadera Máxima Admisible – 97 UGM**

 **Tipo de ganado - 620 lanares, 0 vacas, 4 caballos, 0 cabras. (\*)**

*\*Se podrá sustituir el ganado menor establecido por su equivalente en vacuno o caballar, según el caso.*

**Plazo ejecución - 2 Anualidades: 2016 y 2017**

 **Periodo hábil aprovechamiento - 5 meses (Inicio: Junio. Finalización: Octubre.)**

**Valoración: Precio Mínimo Tasación para su carga admisible - 3.500€**

 **Precio unitario mínimo - 5,65€ / u.g.m. mes.**

A. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

1. Persona física o jurídica titular de explotación ganadera mediante la presentación del Libro de Registro de Explotación, donde conste que es propietario de ganado de la misma clase, y en un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado, como principal en número, para cada subasta.

2. Acreditar el adecuado estado sanitario de la explotación mediante la presentación de certificado de Saneamiento Ganadero actualizado, o certificado que acredite el cumplimiento de las campañas de Saneamiento Ganadero o Programas de Acción Sanitaria. No es necesario este certificado para ganado equino.

3. Aquellas explotaciones que no cumplan con el mínimo establecido en el apartado a)1. podrán participar en las subastas, mediante agrupaciones de titulares de explotaciones ganaderas en las que la clase de ganado principal y el número de animales supere el 75% del especificado para cada subasta. Para lo cual deberán presentar un documento o contrato privado por el que se unen para el aprovechamiento en común de los pastos por los que licitan, acompañado de los documentos individuales, de cada explotación, especificados en los apartados a)1. y a)2.

Se considera actualizado el certificado si se ha expedido en los doce meses anteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León (en adelante BOP).

B. LUGAR, PLAZO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

La documentación para participar en la subasta se presentará en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias del Ayuntamiento de Maraña, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP y hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la apertura de plicas de cada subasta.

**La subasta se celebrará a los 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de León; Si ese día fuera sábado o domingo se prorrogará hasta el siguiente día hábil. Lugar de la subasta: Oficinas Ayto. Maraña, a las 12 horas.**

Cada licitador entregará dos sobres cerrados, haciendo constar el exterior de cada uno de ellos la firma y datos fiscales del licitador o licitadores y contendrán:

\* Sobre nº 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para licitar (detallada en el apartado a), junto con un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de garantía (fianza), que asciende en todos los casos al 3% del tipo de licitación fijado.

\* Sobre nº 2: Exclusivamente la oferta económica. (Modelo de proposición económica en Anexo I).

C. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez finalizado el plazo para presentar los sobres en cada una de la subastas se procederá por parte de la mesa de contratación, a la apertura de todos los sobres numerados como sobre nº 1, desechando, entre otras, aquellas proposiciones que:

1. No contengan certificado de Saneamiento Ganadero.

2. No contengan resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. No acrediten un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta.

4. Las de aquellos licitadores que presenten más de una propuesta o sean partícipes con otras propuestas en unión temporal, rechazándose todas las propuestas en las que actúen.

En el caso de presentarse varias proposiciones para una subasta en la que se permite la sustitución del ganado menor por su equivalente en vacuno o caballar, se dará prioridad a la proposición que acredite la clase de ganado lanar, en nº de cabezas igual o superior al 75% del especificado, y siempre que cumpla los requisitos de participación.

Una vez realizada la revisión de todos los sobres nº 1, se procederá a la apertura pública de los sobres nº 2 **exclusivamente** de aquellos licitadores que no hayan sido rechazados en la apertura del sobre nº 1. De los licitadores admitidos se rechazarán también aquellas proposiciones económicas que sean inferiores a la tasación base.

D. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Entre las proposiciones que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la **Mesa de Subasta**, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá por sorteo realizado por la mesa en acto público.

Para la celebración de la subasta se constituirá una Mesa que estará formada por el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue y un técnico municipal que actuará como secretario y levantará Acta en la que se hará constar el nombre del que resulte adjudicatario y los datos identificativos del lote o suerte que le haya sido adjudicado.

Se enviará copia del Acta al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León detallando claramente el NIF de los licitadores y los CEA de las explotaciones.

En caso de que la subasta de alguna de las anunciadas quedara desierta por falta de licitadores o porque no fuera admitida ninguna de las proposiciones presentadas, se comunicará dicho resultado al Servicio Territorial de Medio ambiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, los participantes en la misma podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Trascurrido dicho plazo por Resolución Alcaldía, tras resolver las reclamaciones formuladas, se aprobará la adjudicación definitiva de los puertos pirinaicos, que será publicada en el tablón de anuncios de la Entidad y notificada individualmente a los interesados junto con el requerimiento para que, dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, formalicen el correspondiente contrato de adjudicación.

E. ADJUDICACION DEFINITIVA:

El adjudicatario provisional queda obligado a constituir la garantía (fianza) definitiva en el mismo acto de la subasta o en los diez días hábiles posteriores al acto de subasta. Esta garantía (fianza) se fija en todos los casos en el 5% del valor del remate.

Una vez cumplidos todos los requisitos, el Ayuntamiento de Maraña acordará la adjudicación del contrato de ejecución del aprovechamiento. Formalizado dicho contrato, se enviará al Servicio Territorial de Medio ambiente de León, la siguiente documentación:

- Copia del contrato de ejecución del aprovechamiento.

- Certificado emitido de haberse constituido la garantía definitiva.

- Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas firmado por el adjudicatario.

F. LICENCIA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS:

Una vez formalizado el contrato de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a obtener la licencia para el aprovechamiento. Para su obtención deberá abonar el coste de la inserción de este anuncio en el BOP, el 15% del importe de la adjudicación en el Fondo de Mejoras del M.U.P., y acreditar el pago del 85% del importe del remate a la entidad o entidades propietarias del monte.

La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida la correspondiente Licencia, sin cuyo trámite no podrá dar comienzo el aprovechamiento de los pastos.

G. OTRAS CONDICIONES DE LOS LOTES QUE SE SUBASTAN:

**El aprovechamiento se adjudica por dos anualidades.** Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se revisarán al alza, en relación a la variación del Índice de Precios al consumo, según figura en el Pliego Particular de condiciones.

En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos tradicionales del puerto o pasto sobrante sobre su superficie.

La mera concurrencia a la subasta de los aprovechamientos de pastos que se citan en la presente convocatoria, presupone para los licitadores la aceptación del condicionado expuesto en el presente anuncio; además del cumplimiento expreso de la normativa vigente en tal materia, caso de ser adjudicatario definitivo de los mismos.

ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D …… con domicilio en la calle/plaza …… nº …… localidad ……, teléfono nº ……, con D.N.I. ……, en relación con la subasta anunciada en el BOP nº …… de fecha …… para la enajenación del puerto pirenaico/pasto sobrante denominado …… sito en el monte nº …… del catálogo de de M.U.P., de pertenencia de ……………: ofrece la cantidad de …… euros (en letra y en número) si le es adjudicado a su favor el referido aprovechamiento (IVA No incluido)

A tal efecto, el proponente declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad señaladas por la legislación vigente de Contratación Local.

En ……, a …… de …… de 2016

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Alcalde-Presidente,

D. Omar Rodríguez Bulnes.